



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019
SDM-SC- 230724

Señor (a):
DILIA MAGDALENA GUTIERREZ RIVERO
Carrera 50 N° 150 -50 interior 2 Apartamento 201
Teléfono: 6254013-3045520635
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -256576

Respetada señora GUTIERREZ

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 1100100000023250790 de fecha 4 de marzo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, que enuncia que "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), como se demuestra a continuación:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL :	DILIA MAGDALENA GUTIERREZ RIVERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52255433
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Información de ubicación

Ubicación registrada en RUNT

Ubicación:	CARRERA 50-50 INTERIOR 2 APT. 201	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	
Teléfono:	3045520635	Teléfono móvil:	3155024140

En la información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la **REGA AL CIUDADANO**, como se observará a continuación la guía de entrega:

472	Activos de Devolución	Denunciado	No Escon Número
		Revisado	No Revisado
		Certado	No Certificado
		Hecho	Apertura Cerrado
Fecha:	31/10/2019	Fecha:	
Nombre del distribuidor:	Luzar Correa	Nombre del distribuidor:	
C.C.	104776502	C.C.	
Centro de Emisión:		Centro de Emisión:	
Observaciones:	Pasa 150-48 2 150-82	Observaciones:	

472

Remite

Destinatario

Remite: ALCA...
Destinatario: ALCA...
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha de emisión: 31/10/2019

37 - 35

adbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 162 937-9

POSTALANQUE

Centro de Atención al Cliente
Orden de Envío

2019-04-26 11:11:11



Y6221485635C0

1111 641	Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		Causa: Derivación ☒ Derivación ☐ No derivación ☐ No derivación ☐ No derivación ☐ No derivación ☐ No derivación		1111 773
	Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		
	Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		
	Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		Destinatario: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Secretaría de Movilidad Código Postal: 111111		



El comparendo en mención fue remitido en los términos, de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución del comparendo, que lo (a) declaró contraventor(a), de la siguiente manera:

Resolución Sancionatoria No. 439981 de fecha 04/26/2019

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, como lo contempla la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, que menciona:

Artículo 8"... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contrevencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

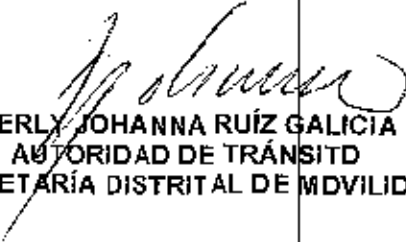
del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MDRATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzora

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15358

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-256576/ DILIA MAGDALENA GUTIERREZ RIVERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-230724 d el 11 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-256576.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YVRLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA